



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-11564; mediante el cual el Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva (Ord. HCD 300/98 y 419/98), en la asignatura Derecho Internacional Público, Dr. Nelson Daniel Marcionni, Legajo 28.874, formula el pedido para que se lo autorice a desempeñarse como Profesor Titular de la asignatura Derecho Internacional Público, Diplomático y Consular de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba hasta el 28 de febrero del año 2005, a los fines del dictado del curso de grado y de las responsabilidades conexas con dicho cargo, en un todo de acuerdo con la O.H.C.S. N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Prof. Nelson Daniel Marcionni, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su autorización;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva Dr. **NELSON DANIEL MARCIONNI**, Legajo 28.874, para desempeñarse como Profesor Titular de la asignatura Derecho Internacional Público, Diplomático y Consular de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, hasta el 28 de febrero del año 2005, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

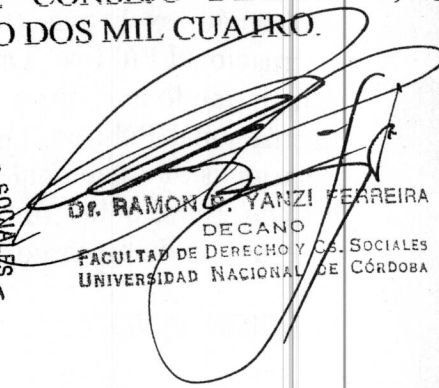
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 58/04.-




DR. RAMON G. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA